



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 054 - 2020-GRA/GR

Huaraz, 18 FEB 2020

VISTO:

El Oficio N° 039-2020-GRA/GRAD de fecha 03 de febrero del 2020; la Resolución Ejecutiva Regional N° 0143-2019-GRA-GR de fecha 04 de febrero del 2019; la Resolución Ejecutiva Regional N° 0189-2019-GRA-GR de fecha 27 de marzo del 2019 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0240-2019-GRA-GR de fecha 17 de mayo del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se ejerce con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de acuerdo a lo establecido en el art. 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680 y la Ley N° 30305, en concordancia con el art.2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley 27867 y sus modificatorias;

Que, estando al Decreto de Urgencia N° 014-2019-Decreto que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020 publicado en el Diario Oficial el Peruano con fecha 22 de noviembre del 2019, y conforme al numeral 36.2 del artículo 36° del Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el mismo que establece el procedimiento para el tratamiento de los compromisos y devengados a la culminación del año fiscal, estableciendo que, los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0143-2019-GRA-GR de fecha 04 de febrero del 2019, modificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 0189-2019-GRA-GR de fecha 27 de marzo del 2019 y Resolución Ejecutiva Regional N° 0240-2019-GRA-GR de fecha 17 de mayo del 2019, se conformó la Comisión de Evaluación y Priorización de Deudas con cargo al presupuesto de bienes, servicios y proyectos de inversión, contraídas por el Gobierno Regional de Ancash durante los ejercicios 2018, 2017, 2016 y ejercicios anteriores;

Que, teniendo en cuenta el contenido del Oficio N° 039-2020-GRA/GRAD de fecha 03 de febrero del año en curso, emitido por el Gerente Regional de Administración, con la finalidad de dar continuidad y celeridad a los documentos pendientes de pago y que podrían originar perjuicio económico al Estado y contingencias judiciales es necesario conformar la Comisión de Evaluación y Priorización de Deudas para la revisión de la documentación pendiente del ejercicio presupuestal 2019 y ejercicios anteriores;

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás normas conexas;





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Evaluación y Priorización de Deudas con cargo al presupuesto de bienes, servicios y proyectos de inversión, contraídas por el Gobierno Regional de Ancash, durante el ejercicio presupuestal 2019 y ejercicios anteriores, la cual estará integrada de la siguiente manera:

Gerente Regional de Administración	Presidente
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Miembro
Gerente Regional de Infraestructura	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a los integrantes de la Comisión conformada en el Artículo Primero de la presente Resolución, así como a los demás áreas del Gobierno Regional de Ancash, conforme a las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Legislativo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0143-2019-GRA-GR de fecha 04 de febrero del 2019; la Resolución Ejecutiva Regional N° 0189-2019-GRA-GR de fecha 27 de marzo del 2019 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0240-2019-GRA-GR de fecha 17 de mayo del 2019, así como todas las demás disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



ING. JUAN CARLOS MORILLO ALLOA
GOBERNADOR REGIONAL

